

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente Fallo de Adjudicación relativo a la Licitación Pública Local LPL 445/2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK-UP DOBLE CABINA", solicitada por la SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 39-008-2025.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 06 de agosto de 2025 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "LA LEY").
- 2. El 13 de agosto de 2025 se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "EL REGLAMENTO").
- 3. El 19 de agosto de 2025 se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de "LA LEY".
- **4.** Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
- 5. Esta Dirección recibió las propuestas de 02 (dos) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "LA LEY"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
 - GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:









EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo por ende que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio SISEMH/RMLPS/DA/JC/874/2025 validado por José Jorge Aguirre Marín en su carácter de Jefe de área C perteneciente a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
- GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.

Bajo ese contexto, los participantes **CMAMERICAS**, S.A. **DE C.V.** y **GDL SUPPLIERS**, S.A. **DE C.V.**, resultan solventes técnicamente al cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes CMAMERICAS, S.A. DE C.V. y GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. se desprende que los mismos son solventes económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". La propuesta económica del participante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el Anexo número 3.





En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 445/2025 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK-UP DOBLE CABINA", al proveedor de nombre GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de \$797,152.00 (Setecientos noventa y siete mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 MN) I.V.A. Incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

Número de Concepto (consecutivo)	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA (CREW CAB) MODELO 2025, NUEVAS, COLOR BLANCO.	2	Vehículo

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.







Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **08 de septiembre del año 2025**.

Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTACIÓN

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS

Lllah!

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

JOSÉ JORGE AGUIRRE MARÍN

JERE DE ÁREA C

DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD

SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES





Anexo 1 Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

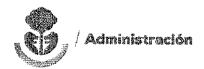
No.	Documentos	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SIPRESENTA	
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SIPRESENTA	
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SIPRESENTA	
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SIPRESENTA	
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SIPRESENTA	SI PRESENTA	
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	



Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800





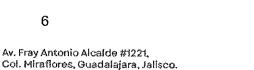


16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

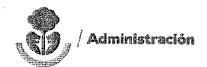
Resolutivo: Se manifiesta que la totalidad de las propuestas CUMPLEN documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.





C.P. 44270 | 33 3818 2800



Anexo 2 Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio SISEMH/RMLPS/DA/JC/874/2025 validado por José Jorge Aguirre Marín en su carácter de Jefe de área C perteneciente a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 445/2025 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK-UP DOBLE CABINA", informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.







RESOLUTIVO 1: En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores CMAMERICAS, S.A. DE C.V., y GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.











Anexo 3 Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes técnica y documentalmente.

Tabla 1: En la presente tabla se plasma los precios totales con I.V.A. incluido de las propuestas económicas solventes.

PARTIDA	CMAMERICAS, S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO		
1	\$ 823,600.00	\$ 797,152.00		

Tabla 2: La presente tabla muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado

		GDL SUPPLIER	<u> </u>			
PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO	TOTAL
1	2	PICK UP NUEVA, RAM 700 TRADESMAN CREW CAB, MODELO 2025.		RAM	\$343,600.00	\$687,200.00
				Subtotal I.V.A TOTAL		\$687,200.00
						\$109,952.00
						\$797,152.00

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los proveedores CMAMERICAS, S.A. DE C.V. y GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., resulta ser la propuesta más baja, por lo que será la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.

